

Núm. 111

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 7 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 21091

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 15950 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de concurso: Concurso 226/2014, Sección C2.

Fecha del auto de declaración: 10/4/14 y Auto rectificación 14/4/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado y liquidación

Entidad concursada: CALVO EBANISTERÍA Y DECORACIÓN, S.L. con domicilio en C. Francesc Teixido, 29, 08918 Badalona (Barcelona), con CIF n.º B62379490.

Administradores concursales:

D. Carlos Zarco Puente, Abogado.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: c/ Rosselló, 271, 5.º 1.ª, 08008 Barcelona.
- Dirección electrónica: concursal@zarcoabogadosslp.com.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes,, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 14 de abril de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140020792-1